GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Alcaldía Municipal
San Antonio de Flores, El Paraíso
Honduras C.A.
Tel/Fax: 2787-80-04
Correo: lamunisanantonio@yahoo.es

# ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación Municipal ACUERDA: La Reapertura de las Cantinas, con una nueva disposición Municipal de la siguiente forma: Cumplir con el horario, permiso de Operación actualizado, recibos al día , la venta se dará para llevar a domicilio ; no se permite que estas bebidas las consuman dentro del establecimiento; para evitar la aglomeración de personas y el contagio del COVID-19; si se encuentra a una persona consumiendo dentro del mismo, el producto será decomisado y el permiso será cancelado. Se Prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas en vía pública , el ciudadano que desobedezca esta orden será objeto de detención por 24 horas y la aplicación de la multa correspondiente.

Se hace saber que estos establecimientos serán supervisados por las *Autoridades Policiales.*

*Nota:* Se le hace saber que tiene 72 horas para que actualice su permiso o recibos al día, después de recibir esta ordenanza

Cúmplase

Dado en San Antonio de Flores El Paraíso a los tres días del mes de Agosto del dos mil veinte.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL
DIRECTOR
San Antonio de Flores

Martin Darío González

**Director de Justicia Municipal**